223148
R. Dir. 833/4.156
SP/kg

Ref: MONTOSSI BARBOZA NICOLÁS Y FERNÁNDEZ ORREGO FIORELLA ALEJANDRA, PRESENTA NOTA SOLICITANDO LA EXONERACIÓN DE COSTOS DE TARIFAS PORTUARIAS DE IMPORTACIÓN. NO ACCEDER.

Colonia, 21 de diciembre de 2022.

VISTO:

La nota presentada por Montossi Barboza Nicolás y Fernández Orrego Fiorella Alejandra, ante el Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando exoneración para los costos de tarifas portuarias de importación de equipamiento para gimnasio.

RESULTANDO:

I. Que la citada firma solicita una bonificación tarifaria para la importación de equipamiento de gimnasio.

II. Que no existen antecedentes de exoneración tarifaria para actividades como las planteadas en las presentes actuaciones.

CONSIDERANDO:

I) Que la Asesoría de la Contaduría General de la Nación en folio 26 del expediente 2022-5-1-0101692, detalla que por razones de materia no es de su competencia expedirse sobre el pedido de la firma.

II) Que el Área Comercialización informa la imposibilidad de acceder al petitorio de autos ya que no aplican las exoneraciones a las tarifas portuarias, las cuales corresponden a la prestación de un servicio y la puesta a disposición de la infraestructura portuaria.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.156, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

No acceder a lo solicitado.

Notificar a la firma de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a conocimiento del Área Comercialización.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.